

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Concepción GAMARA RUIZ-CLAVIJO, Don Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Don Celso DELGADO ARCE, Don Andrés LORITE LORITE, Don Javier BAS CORUGEIRA y D. Miguel Ángel PANIAGUA NÚÑEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

La Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, se rige por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación, en su condición de sociedad integrante del sector público empresarial.

El Grupo Correos es un proveedor de comunicaciones físicas, digitales y de paquetería. Además, es la empresa designada para prestar el servicio postal universal en España. dependiendo en esta materia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana y en cuanto a la pertenencia de esta sociedad al Grupo SEPI, está bajo el control del ministerio de Hacienda y Función Pública.

En abril de 2019, el presidente de Correos, Juan Manuel Serrano Quintana removi6 de su cargo al empleado Juan Risquete Fernández, y su despido termin6 en una demanda judicial que finalmente parece ser que se resolvi6 con un acuerdo extrajudicial.

Por ello formulamos la siguiente pregunta:

¿A cuánto ascendió, en su caso, la indemnización por despido que finalmente abon6 Correos al empleado Juan Risquete Fernández?

Madrid, 21 de marzo de 2022

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Miguel Ángel

C.DIP 203365 21/03/2022 17:43